



ACTUVA

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

SERVICIO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.
ÁREA DE MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO



Ayuntamiento de
Valladolid



VALLADOLID
ciudad amiga



COMPETENCIAS SERVICIO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA



TARJETAS ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Período de validez:
Nº Tarjeta:
Organización expedidora:

Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Parkeringskort
Κάρτα σταθ-ενομή
Tarjeta de estacionamiento
Parkausweis
Contrassegno di parcheggio
Parkeerkaart
Cartao de estacionamento
Pysäköntilupa
Parkeringstilstand
Parking card

Modelo de las Comunidades Europeas

Apellidos:
Nombre:
Firma:
(si otra marca autorizada)

Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para personas con discapacidad vigentes en el país donde se encuentre el titular. Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que únicamente el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control. El uso inapropiado de esta tarjeta podrá ser sancionado con multas de 3.011 a 60.101 Euros.



AUTOTAXI EN ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALLADOLID Y SU ENTORNO (ATPCVA)

Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su Entorno (ATPCVA) para los Servicios de Transporte Público de Viajeros en Autotaxi

TARJETA DE HABILITACIÓN (titular y asalariado)
 PERMISO DE CONDUCCIÓN
 LICENCIA DE AUTOTAXI
 PUBLICIDAD, etc.

Marca _____
 Matricula _____
 Bastidor _____
 Propietario/a _____
 Decreto nº _____ / _____
 Valladolid, a _____ de 20 _____
 La Jefatura del Servicio,

Vº Bº
 La Concejalía Delegada,

FOTOGRAFIA

DATOS DEL TITULAR

Apellidos _____
 Nombre _____
 Fecha de nacimiento _____
 Domicilio _____
 CARNET DE CONDUCIR
 nº _____ expedido por _____
 la Jefatura de Tráfico de _____
 el día _____ de 20 _____
 caducidad _____

PERMISO de conducción de autotaxi en el A.T.P.C.V.A., que con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora, se expide a favor de D/Dña. _____ Decreto nº _____ / _____, con el número _____ que deberá revisarse el _____ de 20 _____ de 20 _____ de 20 _____ Valladolid, a _____ de _____ de 20 _____ La Jefatura del Servicio, La Concejalía Delegada,

Firma del Conductor/a,

Fotografía

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ASALARIADO/A COLABORADOR/A

AUTORIZACION que habilita para conducir el taxi adscrito a la Licencia número _____ a D/Dña. _____ quien dispone del permiso nº _____ y se halla dado de alta en la Seguridad Social con fecha _____ de 20 _____ como conductor/a de taxi por jornada completa por D/Dña. _____ titular de dicha licencia.

Valladolid, a _____ de 20 _____ La Jefatura del Servicio, La Concejalía Delegada,

AUTORIZACION que habilita para conducir el taxi adscrito a la Licencia nº _____ Decreto nº _____ / _____ a D/Dña. _____ quien dispone del permiso nº _____ y se halla dado de alta en la Seguridad Social con fecha _____ de 20 _____ como conductor/a de taxi por jornada completa por D/Dña. _____ titular de dicha licencia desde _____ con las determinaciones que al margen se indican.

Valladolid, a _____ de 20 _____ La Jefatura del Servicio, La Concejalía Delegada,

DETERMINACIONES

Esta autorización habilita para conducir exclusivamente el taxi resafinado y tiene validez hasta que la Entidad Gestora disponga o resuelva lo contrario por causa justificada, el Titular de la Licencia manifiesta que el autorizado ha quedado desligado de la empresa, o se produzca alguna variación en la situación de la S.S. de otra

Fecha de renovación _____

Fotografía

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID TITULARES DE LICENCIAS

AUTORIZACION que habilita a D/Dña. _____ nº _____, con permiso nº _____, titular de la Licencia de taxis nº _____ para conducir el vehículo marca _____ matricula _____ que tiene adscrito a aquella, mientras se mantiene dicha adscripción y la Entidad Gestora del A.T.P.C.V.A. no disponga o resuelva otra cosa por causa justificada.

Valladolid, a _____ de _____ de 20 _____ La Jefatura del Servicio, La Concejalía Delegada,

AUTORIZACION Decreto nº _____ / _____, que habilita a D/Dña. _____, con permiso nº _____, titular de la Licencia de taxis nº _____ para conducir el vehículo marca _____ matricula _____ que tiene adscrito a aquella, mientras se mantiene dicha adscripción y la Entidad Gestora del A.T.P.C.V.A. no disponga o resuelva otra cosa por causa justificada.

Valladolid, a _____ de _____ de 20 _____ La Jefatura del Servicio, La Concejalía Delegada,

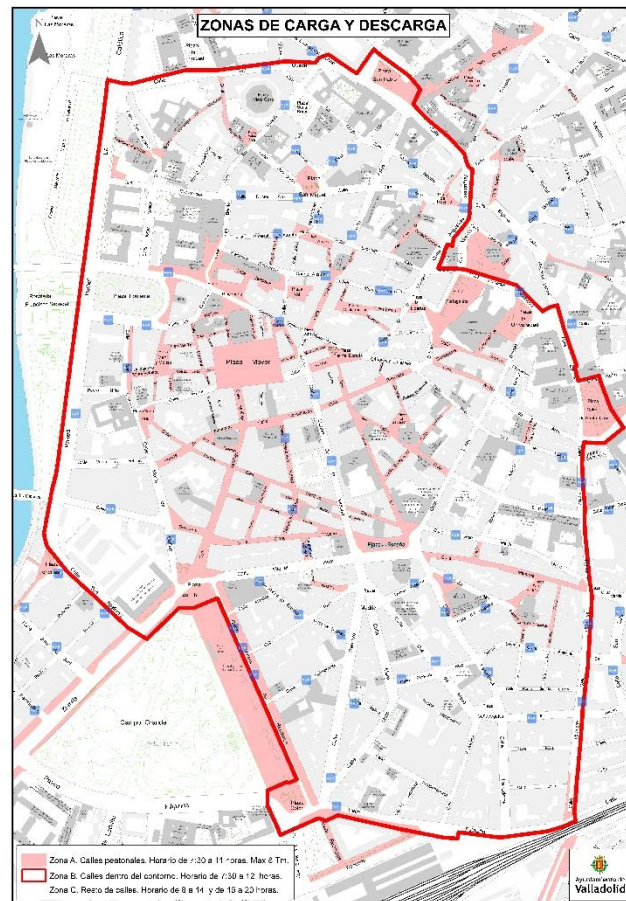
Fecha de renovación _____

Fotografía



RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA ACCESO DE VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE

*Reglamento municipal de tráfico, aparcamiento y
seguridad vial*





OCUPACIONES POR OBRAS, MUDANZAS, VALLAS, ANDAMIOS, CASETAS, CORTES DE TRÁFICO





ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA

act. deportivas - act. religiosas -
mesas informativas - campañas de
sensibilización - conciertos en
terrazas - negocios feriantes -
banderolas - etc.





OTRAS ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA

(Decreto delegaciones Alcaldía)

Son competencia del Servicio de Ocupación de Vía Pública las *autorizaciones de ocupación de la vía pública*, **excepto** aquellas que:

1. *impliquen alguna actividad de **venta o consumo*** – Servicio de Comercio y Mercados / Secretaría Ejecutiva Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
2. *supongan el ejercicio actuaciones de **música en la calle**, sin megafonía, ni ninguna otra instalación provisional* – Servicio de Medio Ambiente
3. *se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales* - Servicio de Participación Ciudadana



NORMATIVA



NORMATIVA ESTATAL

Reglamento de bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto)

Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo):

- Documento Básico de Seguridad en caso de incendios (DB-SI)
- Documento Básico de Seguridad de utilización (DB-SUA)

Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

Norma UNE-EN 14960 Equipos de juego hinchables (norma de referencia pero no de obligado cumplimiento)



NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2006 por Decreto-ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León BOCYL, de 26 de diciembre de 2009).

Ley 5/2009, de 4 de junio, de ruido de Castilla y León

Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Decreto 217/2001, de 30 de agosto)



NORMATIVA MUNICIPAL

Reglamento municipal de tráfico, aparcamiento y seguridad vial

Reglamento municipal de vados y reservas de estacionamientos

Ordenanza sobre ruidos y vibraciones

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal

Ordenanza de publicidad exterior

Ordenanza municipal reguladora de los aparcamientos limitado

Ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública

Ordenanza sobre prevención del alcoholismo y otras medidas de control sobre establecimientos hosteleros



TRAMITACIÓN



TRAMITACIÓN EXPEDIENTE

1. SOLICITUD POR PARTE DEL INTERESADO

2. ENTRADA REGISTRO GENERAL

3. ENTRADA REGISTRO DEPARTAMENTAL - VAL234 (Servicio Ocupación de Vía Pública)

4. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA - REQUERIMIENTO - NUEVA DOC.

5. SOLICITUD INFORMES TÉCNICOS

6. EMISIÓN INFORMES TÉCNICOS (favorable/desfavorable/con prescripciones)

5. RESOLUCIÓN - DECRETO DE AUTORIZACIÓN/DENEGACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO

6. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y A LOS SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS



1. SOLICITUD POR PARTE DEL INTERESADO- PRESENCIAL/ ELECTRÓNICA

The screenshot displays the website for the Ayuntamiento de Valladolid, specifically the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) section. The header includes the city name and navigation links for 'CONTACTO', 'MAPA WEB', 'ACCESIBILIDAD', 'FECHA Y HORA OFICIAL', and a search bar. The main navigation menu lists 'EL AYUNTAMIENTO', 'TU CIUDAD', 'PARA LA GENTE', 'CULTURA Y TURISMO', 'SEDE ELECTRÓNICA', 'TRANSPARENCIA', and 'PARTICIPACIÓN'. The 'Sede Electrónica' section is highlighted, with a sub-header 'Sede Electrónica' and a brief description: 'Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que el Ayuntamiento de Valladolid pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas los 365 días del año.' Below this, there are several service categories: '¿Qué es la Sede?', 'Trámites y servicios', 'Perfil de Contratante', 'Tablón oficial', 'Reclamaciones y sugerencias', 'Ayuda y preguntas frecuentes', 'Tablón oficial', 'Reclamaciones y sugerencias', 'Perfil de Contratante', 'Registro telemático', '¿Cómo va lo mío?', 'Verificación de documentos', 'Notificaciones electrónicas', 'Impresos de solicitud', 'Pago de Recibos Carpeta Contribuyente', 'Antigua Carpeta del Contribuyente', 'INFORMACIÓN 010', 'Buzón antifraude PRTR', and 'Boletines oficiales'. The 'Trámites destacados' section features three items: 'Declaración responsable de obras y usos (DROU) (incluye obra menor en edificaciones)', 'Certificado de empadronamiento. Obtención directa en formato digital.', and 'Comunicación de identificación del conductor responsable de una infracción de las normas de tráfico'. Each item includes a small image and an 'ACCEDER' button. The 'Recursos para la presentación de documentos en la Sede' section lists 'Guía de uso del registro electrónico (versión 1.2)', 'Requisitos técnicos para la realización de trámites', and 'Valide su certificado en la web de Valde@'. The 'Nuevo sistema de firma electrónica' section features the 'autofirm@' logo and notes compatibility with DNI 3.0 and current browsers, with a link to install the application. The footer contains the navigation menu, 'Política de cookies | Aviso Legal', and the URL 'https://www.valladolid.gob.es/es'.

https://www.valladolid.gob.es/es



1 Permiso de ocupación de la vía pública. Actividades recreativas, feriantes, etc.

El trámite permite solicitar la ocupación de la vía pública para la celebración de actividades recreativas, instalación de ferias, etc.

1 Lugares y Modos de Presentación

Presencial

Las **PERSONAS JURÍDICAS** (empresas, entidades) deberán presentar los documentos **SÓLO** de forma electrónica.

Las **PERSONAS FÍSICAS** (autónomos, particulares) pueden elegir entre presentación electrónica o presencial.

- Registro General del Ayuntamiento (Pza. Rinconada s/n)

Horario:

De lunes a viernes de 9.30 a 14.30 horas

Jueves de 17 a 19 horas, del 1 de octubre al 31 de mayo

- Registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid

- Registro electrónico común del Gobierno de España:

<https://rec.rindara.es/registro/action/are/acceso.do>

- En cualquiera de los lugares y formas previstas en los artículos 16.4 y 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Telemática

Iniciar trámite telemático

1 Documentación a presentar

- Solicitud con los datos personales del solicitante, datos de la ocupación y de la empresa que ejecuta la actividad
- Copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil vigente y último recibo de pago. (Debe figurar con ámbito geográfico, riesgos que cubre, sin franquicia...
- Plano del lugar o croquis acotado.
- Memoria descriptiva de la actividad.
- Plano de emplazamiento y detalle de la actividad. En caso de carpas o instalaciones cubiertas, indicar: material de carpa, salidas de emergencia, medidas contra incendios, número máximo de personas en la actividad, etc.
- Boletín de enganche eléctrico.
- Certificado de estabilidad y rigidez de las instalaciones.
- Justificante de pago a la Seguridad Social
- Alta en actividades económicas
- Fotocopia DNI
- Fotos
- Justificante del pago de la tasa correspondiente

1 Plazos de resolución

Plazo máximo de duración del procedimiento y sentido del silencio administrativo

Tres meses

Negativo

1 Notas

- Una vez aprobada la licencia se notificará al solicitante, quien deberá realizar la señalización que se indique en la autorización concedida
- Una vez finalizadas las obras y la ocupación de la vía pública, deberá comunicarlo por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, para que hasta ese momento se le realice la liquidación definitiva de las tasas municipales
- También se comunicará la finalización de las obras al Centro de Control de Tráfico en un plazo máximo de 24 horas por teléfono o fax, para evitar que se siga incluyendo en la relación de calles cortadas o afectadas por obras, que se envía diariamente a los medios de comunicación

1 Normativa Asociada

- Reglamento Municipal de Vados y Reservas de Estacionamiento
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilidades privadas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal. VI. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnilas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas
- <https://www.valladolid.es/ayuntamiento/normativa/ordenanza-procedimiento-administrativo-administracion-elect>
- Ley 39/2015 (LRCap) arts. 21 y 24.

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/listado-busqueda-tramites/permiso-ocupacion-via-publica-actividades-recreativas-feria>




➤ Lugares y Modos de Presentación

Presencial

Las **PERSONAS JURÍDICAS** (empresas, entidades) deberán presentar los documentos **SÓLO** de forma electrónica.

Las **PERSONAS FÍSICAS** (autónomos, particulares) pueden elegir entre presentación electrónica o presencial.

- Registro General del Ayuntamiento (Pza. Rinconada s/n)
Horario:
De lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas
Jueves de 17 a 19 horas, del 1 de octubre al 31 de mayo
- Registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid
- Registro electrónico común del Gobierno de España:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> 
- En cualquiera de los lugares y formas previstas en los artículos 16.4 y 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Telemática

Iniciar trámite telemático



➤ Documentación a presentar

- Solicitud con los datos personales del solicitante, datos de la ocupación y de la empresa que ejecuta la actividad
- Copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil vigente y último recibo de pago. (Debe figurar con ámbito geográfico, riesgos que cubre, sin franquicia...)
- Plano del lugar o croquis acotado.
- Memoria descriptiva de la actividad.
- Plano de emplazamiento y detalle de la actividad. En caso de carpas o instalaciones cubiertas, indicar: material de carpa, salidas de emergencia, medidas contra incendios, número máximo de personas en la actividad,
- Boletín de enganche eléctrico.
- Certificado de estabilidad y rigidez de las instalaciones.
- Justificante de pago a la Seguridad Social
- Alta en actividades económicas
- Fotocopia DNI
- Fotos
- Justificante del pago de la tasa correspondiente



▶ Plazos de resolución

Plazo máximo de duración del procedimiento y sentido del silencio administrativo

Tres meses

Negativo

▶ Notas

- Una vez aprobada la licencia se notificará al solicitante, quien deberá realizar la señalización que se indique en la autorización concedida
- Una vez finalizadas las obras y la ocupación de la vía pública, deberá comunicarlo por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, para que hasta ese momento se le realice la liquidación definitiva de las tasas municipales
- También se comunicará la finalización de las obras al Centro de Control de Trafico en un plazo máximo de 24 horas por teléfono o fax, para evitar que se siga incluyendo en la relación de calles cortadas o afectadas por obras, que se envía diariamente a los medios de comunicación

▶ Normativa Asociada

- Reglamento Municipal de Vados y Reservas de Estacionamiento
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal. VI. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas
- <https://www.valladolid.es/ayuntamiento/normativa/ordenanza-procedimiento-administrativo-administracion-elect>
- Ley 39/2015 (LPACap) arts. 21 y 24.

PLAZO SOLICITUD: mínimo 20 días hábiles antes de la celebración de la actividad.

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: negativo.



5/6. INFORMES TÉCNICOS

SERVICIO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

POLICÍA MUNICIPAL

CENTRO DE MOVILIDAD URBANA – cortes de tráfico o desvíos

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE – emisiones acústicas y ruido

SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS – afecciones a pavimentación, mobiliario urbano, farolas, etc.

SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL (SEISPC) –seguridad en caso de instalaciones feriantes, hinchables, gran afluencia de público, etc.

SERVICIO DE SALUD PÚBLICA – condiciones higiénico-sanitarias en elaboración y de alimentos y bebidas

AUVASA – afecciones a líneas de autobús o en sus paradas


SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – actividades en parques o jardines o que afecten a jardineras

SERVICIO DE LIMPIEZA – si requieren retirada de contenedores o colaboración en limpieza posterior




8. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y A LOS SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS

Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Movilidad y Espacio Urbano
 Servicio de Ocupación Vía Pública



DEPARTAMENTO/SERVICIO: Dirección de Movilidad y Espacio Urbano/Servicio de Ocupación de la vía pública
PROCEDIMIENTO: Convocatoria de licitación
EXPRE: CVE 2022/1121
VAL 234 E 026



El Concejal Delegado General de Movilidad y Espacio Urbano mediante Delegación (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2021, dictó Decreto con fecha 28 de marzo de 2022 con el siguiente tenor literal:

"Vistos los escritos presentados por los promotores que a continuación se relacionan, solicitando ocupación de las vías públicas señaladas con el fin de realizar los trabajos y obras que se mencionan, acordados de la documentación y el pago de la tasa correspondiente.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En relación a la petición formulada, se han emitido informes técnicos con carácter favorable por parte del Servicio Ocupación de la Vía Pública y, en su caso, del Centro de Movilidad Urbana a ciertos servicios municipales, tras el estudio y comprobación de la idoneidad de las distintas ubicaciones para el desarrollo de las actividades preferidas en las distintas vías públicas, se resalta en síntesis, el tipo de la ocupación, ámbito, medidas de seguridad a adoptar, y condiciones específicas de obligado cumplimiento.

SOLICITANTE PROMOTOR	CONCEPTO	VIA PÚBLICA OCUPACIÓN	FECHA
A T C A V	MUDANZA	C/ Puente Colgante, 20	1 de abril de 2022
	Tasa fiscal: convenio	Ocupación: zona cit. y colado: 14 ml.	9:30 a 13 horas

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El objeto de las solicitudes descritas, responde a una ocupación especial del dominio público sujeto a licencia: ocupación transitoria sin conmutación previa de indicación con carácter temporal y no definitivo, conforme a lo dispuesto en los arts. 77.2 y 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Segundo.- Conforme lo dispuesto en el artículo 12, del Real Decreto Legislativo 62/015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial que regula clases y actividades prohibidas, y en los artículos 102 a 105 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2005 (R.O.P. de 25 de febrero de 2006), como así el Reglamento Municipal de Vías y Recursos de Estacionamiento, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1986 (R.O.P. de 27 de febrero de 1987).


1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 SILVIA
 CARRERA HERNÁNDEZ
 Fecha Firma: 2022/02/13 12:11
 Fecha Copia: 25/02/2022 13:51

Código para su verificación: CVE-481395245953363632860154889759640
 Para más información de la integridad del documento visítalo en: https://www.valladolid.gob.es/verificacion_documento

Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Movilidad y Espacio Urbano
 Servicio de Ocupación Vía Pública



Tercero.- La Ordenanza Fiscal de las tasas por utilizaciones prioritarias y aprovechamiento especial del dominio público municipal, epígrafe II, que regula en su artículo como hecho imponible la ejecución por enseres y otros aros e ensajes en el dominio público, formalizando las autorizaciones o licitaciones que procedan.

Cuarto.- Lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el Artículo 127 de La Ley de las Bases del Régimen Local, en orden a las materias de conservación, defensa y seguridad del uso de los bienes de dominio público, como también en orden a la competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, atribución delegada en el Sr. Concejal Delegado General de Movilidad y Espacio Urbano por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2019 en relación al Decreto de Alcaldía nº 11887/2021 de 16 de diciembre de 2021.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esbozados.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar a los titulares de las distintas peticiones, la ocupación de las vías públicas indicadas, conforme al cuadro descrito en el anexo de la presente resolución, sin los límites y cambios de las preceptivos que se reflejan en los respectivos informes técnicos municipales de los servicios mencionados, los cuales para su comprensión acompañarán a la redacción de esta resolución, asimismo se depositará en la Tesorería General de este Ayuntamiento, las fianzas que en su caso les hubieren sido.

SEGUNDO.- Los efectos de la presente autorización quedan condicionados al cumplimiento de lo establecido en el punto anterior, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan en virtud de la actividad a realizar conforme a normativa vigente.

Es de aplicación el ACUERDO 0/2020, de 25 de octubre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente, dictado de acuerdo por el Real Decreto 908/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma (BOCYL 25-10-2020). Asimismo, se deberá cumplir lo dispuesto en el ACUERDO 74/2020, de 25 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba parcialmente su texto y se modifica el Acuerdo 28/2020, de 23 de octubre, afectando a determinadas medidas del plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León (BOCYL 25-10-2020) y sus posteriores modificaciones. Por último, está de aplicación toda normativa relativa a la situación actual COVID19 que entre en vigor entre la entrada de este informe y la fecha de autorización de la actividad.

TERCERO.- Notificar este Decreto a la Policía Municipal, para que adopte las medidas de vigilancia y seguridad en orden al cumplimiento de su contenido, asimismo, al Centro de Movilidad Urbana y al Servicio de Gestión de Ingresos para su conocimiento y efectos oportunos, en orden a las materias de su competencia."

Lo que comunico a Vd para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid a contar ambos plazos desde el día siguiente al del hecho de esta notificación en que proceda simultáneamente ambos recursos. Asimismo podrá optar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, a fecha de firma electrónica, EL SECRETARIO GENERAL, P.D. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, Silvia Carolina Parado.

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 SILVIA
 CARRERA HERNÁNDEZ
 Fecha Firma: 2022/02/13 12:11
 Fecha Copia: 25/02/2022 13:51

Código para su verificación: CVE-481395245953363632860154889759640
 Para más información de la integridad del documento visítalo en: https://www.valladolid.gob.es/verificacion_documento

